REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016

"Seguros de Vehículos para la SFP"

ID N° 305.976

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, 31 de mayo de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 12/2016 con ID N° 305.976 para la contratación de "Seguro de Vehículos para la SFP".

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día lunes **13 de junio de 2016 desde las 07:00 hasta las 09:00 hs.**, expirado el plazo de presentación se dará inició al acto de apertura a las **09:15 hs.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Sra. Nilda E. Duarte
Dirección Operativa de Contrataciones.
Secretaría de la Función Pública

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *Seguro para Vehículos de la SFP.*

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *305.976*

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *POR EL TOTAL.*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto:** la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "Servicios Técnicos y profesionales"** del Presupuesto General de la Nación. Fuente de Financiamiento **10 (Recursos del Tesoro)** para el **Ejercicio Fiscal 2016.**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***:* Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **en la Secretaría de la Función Pública; Constitución esq. 25 de Mayo – 1º piso Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Asimismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** Será más tardar hasta el 10 de junio hasta las 13:00 HS

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** No aplica

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *No aplica*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *No aplica*

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *No aplica*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *No aplica*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3% (tres) por ciento del monto total de la oferta**.**

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI **(Formulario N° 2)**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 120 (ciento veinte días) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es***: Constitución Esquina 25 de Mayo. Secretaría de la Función Pública.*
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: **Sra. Nilda E Duarte. Dirección Operativa de Contrataciones.**
Dirección: Constitución esq. 25 de Mayo. Dirección General de Administración y Finanzas. 1er Piso. Dirección Operativa de Contrataciones.
Número del Piso/Oficina: 1er Piso- Dirección General de Administración y Finanzas-Dirección Operativa de Contrataciones.
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **el 16 junio de 2016**
Hora: **hasta las 09:00 HS**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La dirección de la Convocante es***: Constitución Esquina 25 de Mayo. Secretaría de la Función Pública.*
Atención: **Nilda E Duarte. Dirección Operativa de Contrataciones.**
Dirección: Constitución esq. 25 de Mayo. Dirección General de Administración y Finanzas. 1er Piso. Dirección Operativa de Contrataciones.
Número del Piso/Oficina: 1er Piso- Dirección General de Administración y Finanzas-Dirección Operativa de Contrataciones.
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **el 16 de junio de 2016**
*Hora: **a*** **las 09:15 HS**

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** NO APLICA.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.-
- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

a) Capacidad financiera:

Nivel Requerido de solvencia: **Primer Nivel**
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flota de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:
Coeficiente de margen de Solvencia: coeficiente mínimo: de 1
Condiciones Financieras mínimas:
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar)
Fondo de Garantía: Dos mil millones de Guaraníes
Disponibilidades: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.
Cantidad de reaseguradores: 1(Uno)
Calificaciones de los reaseguradores: BB (Standard & Poor`s)
Solicitamos balances de los dos últimos años (2014-2015)
Los índices a utilizar para el cálculo son:
a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años (2014-2015) deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años (2014-2015) no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años (2014-2015), no deberá ser negativo.

b) Capacidad técnica y experiencia

- ✓ No aplica

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), en la provisión de servicios idénticos al presente llamado, acompañados de los documentos repaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).-

d) **Análisis de precios ofertados. (Conforme a la Resoluciones DNCP 956/2016 y 1173/2016)**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se tendrá en cuenta lo que dispone el Artículo 2º de la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Reglamentario Nº 9.649/12 que dice "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados.-

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** NO APLICA

23. **Criterio para desempate de ofertas:** La convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, prevaleciendo el oferente que cuente con más años de experiencia específica en la materia solicitada.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

24. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** La suscripción de Contrato.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Formula de reajuste de precio según art. 56 de la Ley 2051/03:
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, Conforme a la siguiente fórmula:

$$\mathrm{Pr} = Px\frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la entrega del suministro.-
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-

27. **Las formas y condiciones de pago: El pago se realizará en Guaraníes**: El pago se realizará conforme al contrato y emitido, **dentro de los 60 (sesenta) días**, y la presentación de factura crédito y mediante la aceptación y conformidad de la entrega de las pólizas por parte de la Secretaría de la Función Pública. La aseguradora deberá presentar la factura correspondiente para tener derecho a todo cobro. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41ª de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "De Contrataciones Públicas".

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** 61 (sesenta y un) días.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del***: 0.01* **% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

30. **Se otorgará Anticipo:** NO

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** El oferente adjudicado, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato, deberá presentar el Formulario Nº 3 de declaración Jurada garantizar el cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** Si

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** En un plazo que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** La entrega de la póliza se hará dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la firma del Contrato.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Secretaría de la Función Pública. Local 1. Constitución esquina 25 de Mayo de 07:00 a 15:00 hs.-

36. **El valor de las multas será:** *1* **% por cada** *semana* **de atraso en la prestación de los servicios contratados.**

37. **La vigencia del contrato es de***: 1 (un) año a partir del 29 de Octubre del 2016*

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**

"Contratación de Seguro de Vehículos para la SFP"

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN Detalle del Bien y/o servicio	Presentación	Cobertura	Plazo de Cobertura	Capital a Asegurar
1	84131503-001	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Hyundai Tucson. Año 2011. RUA: EAG479	EVENTO	TODO RIESGO	1 AÑO	G.140.000.000
2	84131503-001	Póliza de Seguro para 1(una) Minibús Hyundai H1. Año: 2012. RUA:PNU 555	EVENTO	TODO RIESGO	1 AÑO	G.160.000.000

RIESGO A ASEGURAR CORRESPONDIENTE AL AUTOMÓVIL, CAMIONETA HYUNDAU TUCSON (ITEM 1) Y MINIBUS HYUNDAI H1 (ITEM 2).

a) INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO.

La póliza deberá cubrir los daños materiales sufridos por los vehículos asegurados ocurridos por la acción directa o indirecta de fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República.

1) **INCENDIO**: La póliza deberá cubrir los daños materiales (incendio y/o accidente) hasta un 100% (en la vía pública, garaje, taller, o estacionado)
2) **ROBO:** Por el robo total o parcial (accesorios de vehículos, equipos de audio, antena) hasta un 100%
3) **ACCIDENTE:** Por daños o roturas sufridos por el automóvil asegurado que sea el resultado único y directo de un accidente hasta un 100% del valor real de cada vehículo.
4) **DAÑOS DE LOS ACCESORIOS**: Los accesorios como ser, radio, aire acondicionado, paragolpes o defensas especiales, barras antivuelco, busca huellas, antenas, tira tráiler, entre otros. Hasta el monto de Gs.5.000.000 (cinco millones de guaraníes) por cada hecho.
5) **DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA**: cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular o huelga que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de éstos hechos.

b) RESPONSABILIDAD CIVIL.

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros, ocasionado por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo, y de acuerdo a lo siguiente:

1) Por toda indemnización en concepto de **lesiones o muerte de una persona** hasta la suma de Gs. 100.000.000
2) Por toda indemnización en concepto de **lesiones o muerte a dos o más personas** hasta la suma de Gs.200.000.000
3) Por toda indemnización en concepto de **daños o roturas causados a cosa de terceros** hasta la suma de Gs.100.000.000.

C) ACCIDENTES PERSONALES

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar de acuerdo a las condiciones específicas en concepto de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, muerte o invalidez, total, permanente o parcial, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, y de acuerdo a lo siguiente:

1) En el Caso de muerte o invalidez, total (permanente) o parcial, se indemnizará por cada asiento al ocupante fallecido o invalido hasta la suma de Gs.150.000.000.
2) En caso de gastos médicos, internación y medicamentos se indemnizará por cada asiento al ocupante lesionado hasta la suma de Gs. 65.000.000
3) Ocupantes del Vehículo Particular (OVP): según capacidad de cada vehículo.

SERVICIOS ADICIONALES.

a) Cobertura en el exterior adicional del vehículo asegurado (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay), sin costo, acompañado de la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma.
b) Talleres.
c) Carta Verde (Cobertura de responsabilidad civil contra terceros en el exterior sin costo por año)
d) Asistencia en viajes a las personas.
e) Asistencia del SI24 Nacional e Internacional
f) Asistencia al vehículo en viajes en todo el MERCOSUR.
g) Servicio Ilimitado de grúa.

VISITA DE INSPECCIÓN.

En concordancia con lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 475/2012** "Por la cual se reglamenta el requisito de visita o inspección por parte de los potenciales oferentes, indicados en los PBC y Carta de Invitación Estándar de los Procesos de Contratación realizados por los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades"

Los potenciales oferentes podrán realizar visita de Inspección de los Vehículos de lunes a viernes de 07.00hs a 15.00hs hasta un día previo a la fecha tope de consultas establecida para el llamado, previa coordinación con la Convocante, a los potenciales oferentes que realicen la visita se hará entrega de una Constancia emitida por la Convocante de la realización de la visita.

En el caso que el Oferente no haya realizado la visita, deberá presentar una Declaración Jurada, donde el oferente indique conocer estado de los vehículos de la Secretaría de la Función Pública y a su vez manifestar su compromiso de realizar el servicio solicitado por la Convocante y establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

La vigencia será de 1 (un) año, conforme a los siguientes datos.
Póliza Hyundai Tucson: A partir del 29/10/2016
Póliza Hyundai H1: A partir del 29/10/2016

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta.....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3.
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....

[De conformidad a la Circular DNCP N° 37/2015 la Convocante presenta el Anexo D- Formularios en formato editable]

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No aplica**	**No aplica**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	**No Aplica**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de prestación de Seguro de Vehículos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 con entidades públicas o privadas, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido) y Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Nota de Remisión y/o Acta de Recepción de prestación de Seguro de Vehículos (3 como mínimo) del periodo mencionado anteriormente. b) Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados c) Constancia de visita de inspección de los vehículos de riesgo o Declaración Jurada d) Constancia de Riesgos cubiertos en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015). e) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta. f) Copia autenticada por escribanía de balances generales y estados de resultados del ejercicio 2015.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.